

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 97 -PE-ESSALUD-2021

Lima, 11 FEB 2021

VISTA, la Nota Nº 104-GCOP-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8º de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017, 125-PE-ESSALUD-2018 y 630-PE-ESSALUD-2020 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017, 16 de febrero del 2018 y 18 de agosto del 2020, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 210-PE-ESSALUD-2008 de fecha 06 de mayo del año 2008 se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "C" con Hospital Base de nivel I, constituyendo entre otras, la Red Asistencial Tumbes, la misma que comprende el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones propone a don **ROBERTO RAMOS MENESES**, en el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

Que, de lo antes referido resulta necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Tumbes;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General Nº 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley Nº 27056;

SE RESUELVE:

- 1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **ROBERTO RAMOS MENESES**, el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Tumbes.
- 2. En tanto dure el presente encargo, la plaza de médico asignada al mencionado trabajador será reservada.

A. BARREDO M.









RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 97 -PE-ESSALUD-2021

3. El mencionado trabajador deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27482, Directiva Nº 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

A. BARREDO M.

A. SSALUD:

El mencionado funcionario deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses ante la Oficina de Integridad dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2 del artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 020-2019, asimismo, de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentará algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Be Good Of CABALLERO CO. 5

El mencionado funcionario deberá presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas / la Oficina de Recursos Humanos de su Red Prestacional, Asistencial, Centro o Instituto Especializado cada vez que surja una situación que este inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

OEGESTION OF OF SEAL O

IORELLA G. MOLINELLI ARISTONDO PRESIDENTA EJECUTIVA ESSALUD

